



Resolución Ministerial

N° 077 - 2014 - MINEDU

Lima, 27 FEB. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0278-2013-ED se encargó al señor Baltazar Lantarón Núñez, Director de Alfabetización de la Dirección General de Educación Básica Alternativa dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, las funciones de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02-Rímac, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluido el encargo de funciones efectuado al señor Baltazar Lantarón Núñez, y designar al nuevo Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02-Rímac;

Que, el literal a) del artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el cargo de Director de Unidad de Gestión Educativa Local es un cargo de confianza del Director Regional de Educación;

De conformidad, con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios; en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor LUCIO YONES ZEBALLOS PINTO, como Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02-Rímac, cargo considerado de confianza; dejándose sin efecto el encargo de funciones efectuado mediante Resolución Ministerial N° 0278-2013-ED.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



AIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación